



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Mediante resolución de la Alcaldía número 186 de 2014, de fecha 24 de octubre de 2014, por la que se acordó la baja por caducidad de extranjeros no comunitarios, de conformidad con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y no siendo posible la notificación personal, se comunica a las siguientes personas:

Nombre	T.R. o Pasaporte
LEBUKHOVA, INNA	4926602
ZAVALA ROSADO, KIMBERLY STEPHANY	X 5710485 E
ALILECH, HAMZA	X303894
MAHYAOUI, HIND	X 8890887 F
SERTANI, FATIMA ZAHRA	XK7370945
BECERRA BAHAMONDEZ, MIRTHA ANGELICA	6981471-9
GOTTERBAN CASTRO, JORGE FERNANDO	6792276K
DE PAULA, ISADORA FELIX	C X 311081
SALAH, SABIR	U249379
FERNANE, OUADHA	X 6281955 B
LENCINA, SILVIO DANIEL	21889570N
REYES DOMÍNGUEZ, MARIA NILDA	PRYI 130648
AOURAGH, IBTISSAM	Y 0771435 Y
LENCINA, SEBASTIAN ARIEL	45785196N
MIRANDA, MARINA	24070866N
LAMHANDY, HASSAN	X 9861409 K
ZAKHAROV, KYRYLO	X 8730377 Z
ESTIGARRIBIA BRIZUELA, ABRIL LUCIANA	
DE OLIVEIRA SANTANA, ADRIELE CHRISTINA	CS606854

Todo los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al efecto de practicar la renovación padronal. Que esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva por caducidad, desde la fecha de publicación de este anuncio.

Chozas de Canales 28 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-10476